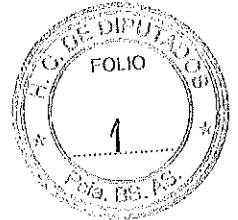




Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

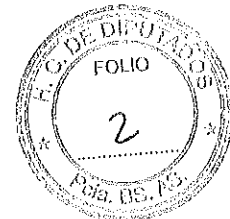
Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del organismo que corresponda, se sirva informar sobre los siguientes aspectos relacionados con las políticas de atención de las adicciones en territorio bonaerense:

1. Informe y especifique cantidad de CPA (Centros Provinciales de Atención de las Adicciones y la Salud Mental) que actualmente prestan funciones efectivas en la Provincia, (detalle ubicación) y describa con qué capacidad de respuesta (protocolos de atención de la emergencia/crisis y cantidad de camas; si existiera modalidad ambulatoria de atención, indique número de pacientes en tratamiento);
2. Indique detalladamente, cuál es la cantidad de profesionales de la salud que prestan servicio en estos Centros, haciendo mención de la especificidad profesional de cada uno de ellos (psiquiatra, psicólogo, asistente social, enfermero, etc) y enuncie, días y horarios de atención de cada uno;
3. Especifique discriminadamente: cuál es el presupuesto actual por Centro, para la atención de las adicciones; la capacitación profesional de los equipos de trabajo interdisciplinario y la capacitación obligatoria y opcional en temas de género;
4. Enumere la cantidad total de pacientes asistidos por centro, durante 2015; 2016; 2017; 2018; 2019; 2020 y 2021;



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 2912 122 - 23



5. Indique la prevalencia de doble diagnóstico (además de la adicción propiamente dicha) en los pacientes admitidos tanto para tratamiento ambulatorio como internación, de consumo de marihuana, consumo de cocaína, y consumo de otras sustancias;
6. Mencione el número de casos ingresados por consumo de dos o más de las sustancias mencionadas;
7. Informe la estadística de pacientes recuperados sobre el total de pacientes ingresados de forma anual, para el período 2010-2020;
8. Informe detalladamente, cuál es la situación de revista de cada trabajador que presta servicios como personal profesional, técnico y administrativo de cada Centro;
9. Indique si se han producido denuncias por violencia o maltrato laboral durante los últimos 10 años; en caso de respuesta afirmativa, mencione el número de denuncias, el motivo (abuso de poder, mobbing, acoso o abuso sexual, etc); la fecha de denuncia, las funciones según escalafón, de los actores involucrados (denunciante y denunciado) y la fecha de resolución del acto denunciado, mencionando protocolo llevado a cabo por el organismo para obrar dicha resolución.
10. Informe todo otro dato de interés para la materia en cuestión/ temática planteada/ a estos efectos.

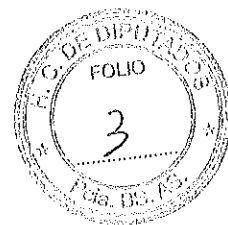
CONSTANZA MORAGUES SANTOS
Diputada
Bloque Avanza Libertad
H. Cámara de Diputados Pcia. de Bs. As.

NAHUEL SOTELO LARCHER
Diputado
Bloque Avanza Libertad
H. Cámara de Diputados Pcia. de Bs. As.

GUILLERMO CASTELLO
Diputado
Presidente Bloque Avanza Libertad
H. Cámara de Diputados Pcia. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

Son innumerables los casos que recoge la experiencia, para dar cuenta de las fallas en la nueva ley de salud mental (Ley N° 26657), -norma nacional a la que la provincia de Buenos Aires adhirió, a través de la Ley N° 14580- en pos de cumplir el objetivo de garantizar el acceso a la salud de estos pacientes.

El texto desde su espíritu, distorsiona la naturaleza de las enfermedades mentales en general, y de las adicciones en particular; buscando disociar la peligrosidad como causa inmanente del "ser adicto"¹ al querer reducir dicha cualidad de peligro, a una situación externa y transitoria; determinada -circunstancialmente- por los daños cuantificables que pudieran derivar del "consumo problemático de sustancias"².

Por otro lado, al desviar el eje de su abordaje desde la perspectiva médica (enfermedad) hacia la perspectiva subjetiva del paciente (padecimiento), ha generado consecuencias devastadoras sobre la protección de los sujetos hacia quienes se dirige la ley: adictos, y otros enfermos mentales.

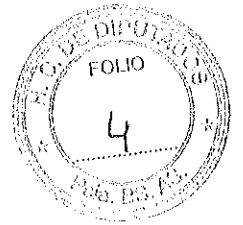
En primer lugar, porque ha generado un contexto legal que propicia el desamparo institucional no sólo de éstos enfermos, sino de su entorno. En segundo lugar, porque debilita la capacidad de una intervención oportuna en la prevención de estadios graves de la enfermedad (sobredosis, suicidios), y de hechos delictivos (homicidios, o intentos de homicidio) al desautorizar a médicos y familiares en la toma de decisiones responsables y razonables acerca de los cuidados que debieran recibir y que el sistema de salud, debe proveer.

¹ Que posee el hábito de conductas peligrosas o de consumo de determinados productos, en especial drogas, y del que no se puede prescindir o resulta muy difícil hacerlo por razones de dependencia psicológica o incluso fisiológica.

² En tanto categoría semántica que supone, implícitamente, la existencia equivalente de su par antagónico "consumo no problemático de sustancias", algo que por definición, no existe, ya que el rasgo de peligrosidad en los adictos es permanente, no transitorio.



EXPTE. D- 2912 / 22 - 23



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Es en este sentido, que nos interesa conocer la adecuación que los centros de atención de las adicciones han realizado en torno de sus capacidades edilicias, humanas y asistenciales, para el tratamiento y la rehabilitación de las personas adictas en la jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, y sus resultados.

Con el ánimo de procurar información precisa para el análisis de las políticas públicas que en materia de salud se están llevando a cabo para combatir éste flagelo, y velar consecuentemente por la preservación de los derechos humanos de la ciudadanía que nos toca representar desde nuestras bancas, es que hago extensivo este pedido, solicitando a los colegas de otros bloques, tengan a bien adherir su firma y acompañar.

CONSTANZA MORAGUES SANTOS
Diputada
Bloque Avanza Libertad
H. Cámara de Diputados Pcia. de Bs. As.

NAHUEL SOTELO LARCHER
Diputado
Bloque Avanza Libertad
H. Cámara de Diputados Pcia. de Bs. As.

GUILLERMO CASTELL
Diputado
Presidente Bloque Avanza Libertad
H. Cámara de Diputados Pcia. de Bs. As.